



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2025, se ha aprobado:

LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de una plaza de director/a de la banda municipal de música, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Segundo. – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

Primero. – Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de director/a de la banda municipal de música, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:

Candidatos admitidos. –

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO
BALDAYO PESO, JORGE	***4709**	5.182
GÓMEZ SORRIGUETA, HÉCTOR	***7216**	RE-2.305
GONZÁLEZ MENÉNDEZ, HELENA	***0508**	RE-2.308
MARTÍNEZ GARCÍA, RICARDO DANIEL	***1215**	RE-2.314



Candidata admitida pendiente de subsanar documentación. –

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
LEÓN LUJÁN, VIRGINIA	***9698**	EL ANEXO II DEBE IR CUMPLIMENTADO Y FIRMADO POR EMPRESA PRIVADA Y/O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE

Candidato excluido. –

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF (según LOPDGDD)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PALACIOS VERA, JUAN JESÚS	***0783**	NO ABONA TASA POR DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO

Segundo. – Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para subsanación de documentación y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Tercero. – Dar traslado de la presente resolución al negociado de secretaría para los efectos oportunos.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 9 de octubre de 2025.

El alcalde-presidente,
José Solas Martínez